

PROCESO: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Política __, Plan __, Programa __, Proyecto __, Procedimiento __ y/o Actividad __

NÚMERO DE AUDITORIA: 2023-MR-02

FECHA REUNIÓN DE APERTURA: 30/10/2023

FECHA REUNIÓN DE CIERRE: 23/11/2023

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S): XIMENA CORREDOR - SARAI CÁRDENAS

EQUIPO AUDITOR: KATTY MOLANO

OBJETIVO DE AUDITORÍA: Auditoría interna al proceso de Gestión del Talento Humano para verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables al Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo de acuerdo a los requisitos establecidos en el Decreto 1072:2015, la Resolución 0312:2019.

ALCANCE DE AUDITORÍA: Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo de acuerdo a los requisitos establecidos en el Decreto 1072:2015, la Resolución 0312:2019.

CRITERIOS DE AUDITORÍA: Decreto 1072:2015, Resolución 0312:2019, Documentación interna (procesos, procedimiento, políticas, directrices, etc.) del Sistema de Gestión Integrado del Ministerio de Educación Nacional.

RESUMEN GENERAL

I. FORTALEZAS

Se identifican las siguientes fortalezas:

- Disposición, conocimiento y profesionalismo del equipo que está orientando el proceso de implementación.
- Disposición hacia una cultura de prevención y promoción de los espacios y ambientes saludables para todo el Ministerio.
- Indicadores de resultado del SGSST controlados.

II. RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES

Sobre la gestión de riesgos y evaluación de controles del SGSST se evidenciaron importantes consideraciones a asegurar para contar con una mayor eficacia en el desarrollo y seguimiento del sistema tales como:

- La revisión oportuna de la matriz de peligros y riesgos que les permita reconocer nuevos riesgos o nuevas valoraciones a los mismos, acorde con los cambios de los procesos y el contexto actual de la Entidad.
- La revisión de la ejecución de los controles mencionados en la matriz para asegurar que se estén ejecutando, pero sobre todo que son eficaces aún con los cambios de la Entidad y las

modificaciones en los programas de gestión y/o las necesidades y expectativas de los grupos de interés especialmente la legislación y las condiciones sociodemográficas de los trabajadores.

- Poder evidenciar de mejor manera la articulación entre la gestión de los peligros y riesgos y la planificación de las actividades de los planes y programas del SGSST.
- Articular de mejor manera a los diferentes procesos que tienen afectación significativa en el SGSST en la ejecución de los controles y en el logro de los objetivos como es Gestión Ambiental, Gestión Administrativa, Gestión de Compras y Contratación.
- Asegurar la documentación respectiva de la gestión de peligros y riesgos ya que no se evidenciaron seguimientos ni eficacia de controles dada la pérdida o no cargue de la información del año 2022 y desactualización del 2023, reconociendo que esta gestión constituye el corazón del SGSST.

III. PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES

Sobre la gestión de los programas del SGSST en resumen se identificó:

- Es importante articular la información que se tiene reportada en el Manual del SIG, el Plan de SGSST y el Plan Anual de Trabajo ya que se encontraron diferencias entre los tipos de programas, su alcance y responsables.
- Así mismo es indispensable contar con una adecuada planeación de las actividades específicas de cada programa para poder evidenciar la robustez de cada uno, así como el seguimiento, medición e impacto de cada programa acorde a su objetivo y alcance.
- Poder conocer el estado de cumplimiento e impacto de los programas en la gestión de los peligros y riesgos ya que varios de estos programas están relacionados como controles a dichos riesgos, pero no se conoce su eficacia.

IV. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN

Frente a los mecanismos de seguimiento y evaluación en resumen se recomienda que:

- Se revisen en general todos los indicadores del SGSST incluyendo los relacionados en la Resolución 0312:2019 para asegurar las fórmulas, el reporte de los datos, la graficación de los resultados, los análisis de los mismos, así como el uso de dichos análisis en la planificación de las actividades del SGSST tales como las capacitaciones, los planes y proyectos, la modificación de las matrices de peligros y riesgos, entre otros.

V. PARTICIPACION CIUDADANA

Dentro del objetivo, alcance y criterios de la presente auditoría no se consideraron elementos al respecto de este ítem.

VI. ESTADO DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

Dentro del objetivo, alcance y criterios de la presente auditoría no se consideraron elementos al respecto de este ítem.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- **Recomendaciones:**

Roles y responsabilidades

- No se evidenció el cumplimiento del requerimiento de que la señora Ministra cuente con el certificado de 50/20 horas en SST, dado que no se entregó la evidencia correspondiente, conforme se menciona en el perfil declarado por la Entidad para este cargo, por lo que se recomienda solicitar y contar con la evidencia respectiva.
- Se recomienda incorporar en la Matriz de roles y responsabilidades, la definición de las responsabilidades y autoridades relacionados con los terceros que pueden tener impacto significativo en el SG-SST como contratistas, aliados o proveedores (mantenimiento, servicio técnico de vehículos, seguridad, aseo, otros).
- Considerar la posibilidad, en caso de ser viable, la incorporación de las implicaciones de el no cumplimiento de las responsabilidades y políticas del SGSST dentro de los perfiles definidos para todos los cargos, e incluso como parte de los documentos de contratación de terceros.
- Se recomienda reforzar la articulación entre SST y Gestión Administrativa debido a las responsabilidades compartidas entre los equipos de trabajo como por ejemplo el Programa de Seguridad Industrial que, aunque se menciona dentro de los programas del SG-SST no está desarrollándose a conformidad por ser de responsabilidad de Gestión Administrativa.
- Referente el Comité de Convivencia, no se pudo evaluar la gestión del mismo ya que al momento de la visita los miembros del Comité de Convivencia manifestaron no tener la disponibilidad, por lo que se recomienda revisar adecuadamente la gestión de este Comité y asegurarse del cumplimiento de sus funciones.

Seguimiento y medición:

- Frente a los indicadores y el seguimiento a la eficacia del SGSST es importante fortalecer el seguimiento por medio de un adecuado registro de los datos, la revisión de las fórmulas tanto en las fichas técnicas como en los tableros de control, así como los debidos análisis de los datos y la coherencia en la información reportada de manera articulada entre los diferentes elementos del SGSST. En línea con lo anterior, revisar las gráficas, la socialización de los resultados y la vinculación de los demás responsables y procesos en el logro de los resultados del SGSST.

Controles a terceros:

- Frente a los procesos de ingreso del personal visitante y externos al Ministerio se recomienda validar que se logre ver el video del google forms en el QR de ingreso para poder acceder al mismo de manera más rápida por ejemplo con el enlace de youtube.
- Así mismo, dar la instrucción a seguridad de que los visitantes deben ver el video obligatoriamente e incorporar las preguntas de validación en el forms tipo quiz que se permita asegurar que las personas conocen su peligros y riesgos y demás información importante para su ingreso al MEN.

Contratación:

- Aunque se cuenta con una constancia emitida por ascensores Schindler sobre curso de alturas de sus trabajadores, se recomienda revisar la validez asegurar el curso de alturas no la constancia.
- Se recomienda tener actualizado el listado de las capacitaciones que se deben solicitar a los contratistas, especialmente de los contratos de mayor impacto en SGSST como, por ejemplo: reinducciones, riesgos, químicos, etc.
- Poder conocer de igual manera las matrices de peligros y riesgos de los contratistas especialmente para reconocer los riesgos comunes y por ende los controles comunes. Esta información y demás requisitos legales podría hacer parte de los ítems a revisar en el informe respectivo por parte de los supervisores.

- De igual manera, se recomienda incorporar dentro del Plan de Capacitaciones de SST a los contratistas cuando este se formule.

Comunicación

- Se recomienda incorporar en la encuesta mencionada sobre necesidades y expectativas los ejes específicos para SST, ya que, aunque se está usando parcialmente la información de dicha encuesta no es clara la relación específica con SST.
- Revisar la significancia de la muestra de las encuestas con la fórmula estadística de significancia ya que es posible que se estén tomando decisiones son muestreos estadísticos insuficientes.
- Considerar un espacio específico tipo formato o ítem en la mesa de ayuda para el reporte de condiciones inseguras que deban o puedan ser administradas por SST.
- Tal como la recomendación sobre el Plan de Comunicaciones que se evidenciaron actividades sin ejecutar. Por lo que se recomienda que se pueda evidenciar la reprogramación de las mismas.
- Se recomienda establecer en el Plan de Comunicaciones y/o Matriz de Comunicaciones las externas relativas al SG-SST de tal manera que se logre el cumplimiento de lo mencionado en el Decreto sobre el establecimiento de los mecanismos eficaces para recibir, documentar y responder adecuadamente las comunicaciones externas.

Documentación

- Revisar en las TRD del proceso que se encuentren registrados todos los documentos mencionados con el Decreto.
- Revisar la actualización de los documentos en la carpeta compartida de SST ya que se evidenciaron diferentes versiones o documentos actualizados según el profesional encargado, por lo que se pudiera presentar la confusión sobre la versión adecuada.
- Se recomienda revisar que, aunque se cuenta con una declaración de la política y los objetivos del SG-SST, se encontraron diferencias entre lo mencionado en el Manual SIG y lo descrito en el Plan del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- En este mismo orden, actualizar el Manual SIG ya que se mencionan aspectos del SGSST que ya no son vigentes con es el caso de algunos programas de gestión y de estructura del sistema.
- Se recomienda incluir en el documento de PESV la exclusión de los pasos que no les aplique para evitar confusión en la lectura del material.

Preparación y respuesta ante emergencias:

- Se recomienda realizar revisión de las amenazas para generar coherencia con las derivadas de evacuación por situaciones diferentes a sismos tales como asonadas, manifestaciones y terrorismo, así como riesgos asociados a infraestructura.
- Fortalecer así mismo las amenazas identificadas para el Sistema de Gestión Ambiental.
- Revisar la pertinencia de la activación y/o creación del Programa de Teletrabajo que existía pero que actualmente no está en operación dada alta cantidad de trabajadores en esta modalidad y el aumento en las solicitudes, así como la necesidad de reforzar estos temas.
- Revisar la pertinencia de eliminar los grupos de brigadas mencionados en el Plan de Emergencia dado que estos no existen.
- Reforzar las competencias comportamentales mencionadas en el perfil de los brigadistas ya que no hay evidencias de su ejecución.
- Reforzar los temas ambientales en las brigadas ya que se menciona que es brigada integral pero no se cuenta con suficientes evidencias de este tema.

- Reforzar la articulación entre SST y Gestión Administrativa debido a las responsabilidades compartidas entre los equipos de trabajo como por ejemplo el Programa de Seguridad Industrial que no se encuentra en SST.

Gestión de recursos:

- Es importante fortalecer el seguimiento a las actividades planteadas con los procesos responsables del aseguramiento de los recursos, ya que se evidenciaron varios controles sin ejecutar debido a la dificultad de contar con el personal para la adecuada ejecución de las actividades poniendo en riesgo no sólo el cumplimiento sino el control a la medidas de prevención definidas como por ejemplo la ausencia del personal médico (fisioterapeuta) y el contrato de mantenimiento de la Entidad.

Auditoría interna:

- Se recomienda considerar en el Procedimiento auditoría interna EAD-PR-01, y en el formato Lista de Chequeo EAD-FT-03 la descripción de la tipología de los hallazgos y cuando se consideraría con el fin de dar mayor claridad a los mismos, por ejemplo, el hallazgo HZ puede causar confusión a quien no está familiarizado con la tipología de los hallazgos y la diferencia entre auditorías de control interno y auditorías de sistemas de gestión.
- Del mismo modo, considerar la posibilidad de indicar qué debe colocarse en cada columna, de la Lista de Chequeo, ya que, por ejemplo, las columnas "Respuesta verificada" "Conclusión de la auditoría" y "recomendaciones" pueden contener información repetida en caso de no tener claridad en la utilidad de cada uno.
- Se menciona en el procedimiento que para las auditorías de SGSST el equipo auditor debe tener el curso de 50 horas. Al respecto se recomienda que se mencione que puede ser el de 50 si es por primera vez o 20 horas si es actualización, conforme a lo mencionado en la legislación.
- Considerar los riesgos asociados a la realización de las auditorías conforme a lo mencionado en la ISO 19011:2018 y relacionarlos en el programa y plan de auditoría.
- Frente a lo observado durante la auditoría es importante clarificar con mayor precisión las responsabilidades en la OCI y la SDO para la planeación y desarrollo de las auditorías ya que se pueden estar generando situaciones en las que se podría presentar no imparcialidad en el desarrollo de las mismas por parte de la SDO, o desconocer recomendaciones o lineamientos tanto de la SDO o de la OCI para una adecuada planeación y desarrollo de las auditorías. Ejemplo de ello es: que ni la planeación ni el desarrollo de las auditorías fueron realizados en compañía del COPPAST conforme se menciona en el Decreto 1072.
- Al respecto también se recomienda en futuros ejercicios de auditoría destinar un mayor tiempo para realizar visitas a instalaciones bajo el liderazgo tanto de SGSST como de Gestión Administrativa.

Acciones correctivas, acciones preventivas y mejora:

- Se recomienda revisar tanto en el aplicativo como en los formatos de análisis de causas el adecuado uso de las metodologías tales como 5 por qué, espina de pescado, árbol de relaciones entre otras, ya que no en todos los análisis se identificó un adecuado tratamiento de los hallazgos, de hecho, por ejemplo, en la AC 1450 del aplicativo, las causas no están explícitas sino que se repite el hallazgo.
- Se recomienda contar con documento inventario de todos los hallazgos, su estado, sus causas y su cierre. Esto con el fin de en primer lugar facilitar la trazabilidad de la información ya que incluso en el aplicativo SIG durante la auditoría se dificultó la búsqueda tanto de los hallazgos

como de los planes de acción. De igual manera no es claro si los hallazgos se encuentran abiertos o cerrados, ya que no se había señalado sus estados.

- Por otro lado, es indispensable revisar la eficacia de los planes de acción, ya que, aunque se cargan las evidencias de los planes, se pueden identificar hallazgos que tienen causas comunes que pudieran tratarse de manera más profunda e incluso, revisar si los hallazgos se están repitiendo nuevamente, como el caso de la no conformidad sobre el cumplimiento legal.

- **Conclusiones:**

- ✓ Se verificaron todos los requisitos del Decreto 1072:2015 y la Resolución 0312:2019 dando cumplimiento al objetivo y alcance de la auditoría.
- ✓ La verificación de los mismos se realiza de manera aleatoria y bajo la modalidad de muestreo.
- ✓ Se evidencia un Sistema de Gestión en transformación con despliegues de varias actividades y otras en etapas de rediseño por lo que es de esperarse que varios de los elementos del mismo aún estén por socializarse con los equipos de trabajo.
- ✓ Se evidencia un SGSST que requiere mayor apoyo de personal especializado ya que hay varios compromisos que han debido ser reprogramados o que están por ejecución por insuficiencia de personal para su desarrollo oportuno.
- ✓ Es importante considerar la articulación necesaria del SGSST con todas las áreas y con el apoyo de varios actores para su normal y eficaz desarrollo por lo que se requiere alinear de manera más específica y clara las diferentes responsabilidades de dichos actores según su impacto en el SGSST.
- ✓ No obstante, se reconoce como un Sistema de Gestión que cuenta con los elementos mínimos esperados para cumplir con la obligación empresarial de proveer espacios y ambientes saludables.
- ✓ Una vez abordados los hallazgos manifestados en el informe, se espera mejoramientos significativos y un avance en implementación para llegar con mayor confianza a la auditoría de certificación, así como una mayor eficacia en el aporte a la gestión de los procesos de acuerdo con sus necesidades propias y los significativos aprendizajes obtenidos durante el proceso de auditoría.
- ✓ Como parte de los procesos de mejoramiento existen posibilidades de aumentar la eficacia, pertinencia y adecuación del SGSST acorde a las condiciones actuales de la Entidad.

NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN (Esta nota se incluirá únicamente en el informe preliminar)

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web del Ministerio de Educación Nacional, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES

Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
	X		Artículo 2.2.4.6.11 Capacitación en SG-SST	No se cuenta con un programa específico de capacitaciones de SST según lo solicitado por el Decreto, con aprobación por parte del COPPAS y de la alta dirección y que se puedan evidenciar específicamente las jornadas programadas en las diferentes temáticas, su cumplimiento y su indicador de cumplimiento y eficacia.
	X		Artículo 2.2.4.6.15 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. Artículo 2.2.4.6.23. Gestión de peligros y riesgos Artículo 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control	Frente a la gestión de peligros y riesgos se identificó qué: La Matriz de Peligros y Riesgos que se presentó como 2023 tiene en el título externo e interno el año 2021 por lo que puede generar confusión sobre el año en el que se está realizando el seguimiento. El riesgo de contagio COVID sigue siendo el de mayor nivel de valoración como el riesgo más alto de la Entidad por encima de riesgos biomecánicos o sicosociales, por lo que habría que corroborarse con el nivel de contagios realmente reportados en el MEN para tener dicha consideración, del contrario considerar su ajuste e incorporación de los riesgos pertinentes actualmente a la Entidad como lo son los riesgos sicosociales sobre los cuales los registros reportan aumentos en este tipo de reportes. No se tienen contemplados en las matrices, los riesgos de aonadas o manifestaciones salvo el de amenaza de bomba. Por lo que, por ejemplo, ante situaciones vividas durante la semana en relación a las manifestaciones que no permitieron el ingreso a las instalaciones del Ministerio, la paralización de las operaciones, así como la afectación en condiciones de salud de los empleados no se tienen contemplados controles ni desde SST ni del Gestión Administrativa. Por lo que no se reconocieron medidas de intervención al respecto. Al respecto es importante revisar la matriz para incorporar dichos riesgos que dado que ya fueron materializados han de ser considerados como altos y establecer las medidas de control respectivas. Al revisar la matriz de peligros y riesgos se encontraron como responsables de los procesos y de los controles nombres propios de personas como por ejemplo Juanita, por lo que en primer lugar esto sugiere desactualización del documento y en segundo lugar, se recomienda incorporar cargos para evitar los cambios en las responsabilidades. Frente al seguimiento a la eficacia de los controles y el comportamiento de la significancia de los riesgos, no se logró

AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES

Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
				realizar dicha revisión, ya que no se encontró la matriz de 2022 y en el aplicativo SIG no están registrados los seguimientos respectivos, sólo se evidenciaron los del 2021. Frente a los programas de gestión se considera lo siguiente, y por ende se insta a la revisión sobre: Los programas mencionados en el Plan de SGSST, así como los revisados durante la jornada no son los mismos programadas que están definidos en el Manual del SIG, por ejemplo, actualmente no se cuenta con Plan de Seguridad Industrial, el cual se menciona debería estar a cargo de Administrativa, no obstante, allí tampoco se evidencia. No todos los programas se encuentran definidos en el Plan Anual de Trabajo ni tampoco están planificados en cronogramas independientes. Varias de las actividades mencionadas, e incluso realizadas asociados a los programas no están debidamente formulados en el Plan Anual por lo que no es posible ver cuáles están cumplidas y cuáles pendientes. Algunos indicadores de los programas no están medidos o no están medidos adecuadamente. Aunque se han realizado actividades y capacitaciones no se identifica en todos los casos a qué programa pertenece por lo que no se logra evidenciar la eficacia o pertinencia de dichas acciones sobre los niveles de control esperados.
	X		Artículo 2.2.4.6.26 Gestión del cambio	No se evidencia gestión del cambio para el SGSST, así como tampoco suficiente claridad sobre la aplicación de las guías de gestión del cambio del Ministerio. En este orden, se identificaron asuntos de cambio significativos desde SST como cambios de administración, cambios en el PESV, cambios legislativos y cambios de infraestructura como la mudanza de edificios que no se han gestionado. Aunque desde Gestión Administrativa se cuenta con una gestión del cambio sobre la mudanza de los edificios, este se desarrolló bajo el enfoque de ambiental y no sobre SST ni la manera en que ambos procesos se articularon. Al respecto tampoco hay evidencia de la revaloración de matrices de peligros y riesgos post traslado

AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES

Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
				de edificios ni demás ajustes que proceden con la gestión de cambio.
	X		Artículo 1.1.6, 1.1.7, 1.1.8 Resolución 0312 de 2020	Dado que se menciona que el COPPAST es veedor del SGSST hay varias actividades en que el involucramiento de los miembros del comité es fundamental y que no fueron evidenciadas como el apoyo en la planeación y aprobación del Plan de Capacitaciones, el Plan de Auditorías, la revisión por la dirección, las investigaciones de trabajo y la ejecución de los compromisos que quedan estipulados en las actas respectivas. Es importante que se evalúe la gestión del Comité de Convivencia el cual no pudo ser evaluado.
		X	Artículo 2.2.4.6.17. Planificación SG-SST	<i>Descripción de la situación actual:</i> Frente al Plan Anual de Trabajo se identificó qué: - El indicador del Plan no está actualizado. Se tienen mediciones hasta el mes de julio. - La gráfica no está calculando los datos, por lo que esta no está actualizada conforme a lo reportado a la fecha. - Aunque se han reprogramado algunas actividades como la aplicación de la batería sicosocial y la entrega del plan de intervención acorde a los resultados, no es evidente dichas reprogramaciones. - Se han desarrollado actividades que hacen parte de los requisitos del SGSST que no se encuentran programadas en el Plan Anual. - No se evidencia relación entre todas las actividades de los estándares mínimos y el Plan Anual. - No están reportadas las actividades de todos los programas de gestión. <i>Aspectos específicos que requieren mejora:</i> - Coherencia de lo estipulado en el Plan de Trabajo Anual acorde con las prioridades identificadas, ya que evidenciaron cambios en el impacto de los programas de gestión que no están alineados con los objetivos. - Completitud del Plan de Trabajo Anual según las actividades requeridas del SGSST acorde a los programas y requisitos normativos y legales. - Aseguramiento del cumplimiento oportuno de las actividades. - Revisión de la trazabilidad y precisión de los indicadores de los objetivos, programas y planes ya que mencionaron

AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES

Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
				diferentes datos en la planificación, en la revisión por la dirección y en las fichas de seguimiento a indicadores. <i>Impacto generado por esta situación:</i> Lo anterior permitiría fortalecer la planificación del SGSST, su adecuado y oportuno desarrollo, seguimiento y medición.
		X	Artículo 2.2.4.6.17. Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	<i>Descripción de la situación actual:</i> - No es claro el nivel de cumplimiento legal evaluado en la matriz de requisitos legales, como por ejemplo contar con opciones de “cumple”, “no cumple” y “cumple parcialmente” facilitaría dicha comprensión. - Se identificaron algunos requisitos legales con cumplimiento parcial como por ejemplo la política de desconexión laboral, que no se encontraba aprobada ni socializada a la fecha, sin embargo, se mencionaba como un requisito cumplido. - Se identificaron requisitos legales vigentes que no están contemplados en la matriz a pesar de ser, según se informó, la versión más reciente enviada por el corredor Gallagher quien tiene como responsabilidad la asesoría legal del SGSST. <i>Aspecto específico que requiere mejora:</i> - Actualización oportuna y adecuada de la matriz de requisitos legales. - Evaluación adecuada del nivel de cumplimiento de los requisitos legales. <i>Impacto generado por esta situación:</i> Conocer el grado de cumplimiento legal del SGSST es vital para el control de posibles sanciones o multas por desconocimiento de la legislación o falta de evidencias lo soporte.
		X	Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección	<i>Descripción de la situación actual:</i> Frente a la revisión por la dirección se identificó qué: - El seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el proceso frente al desarrollo del SGSST no es claro ni está reportado en las actas de la revisión que permitan conocer su estado de ejecución. - En la última revisión por la dirección del SGSST se reportaron indicadores susceptibles de revisión de su fiabilidad y precisos conforme a los cálculos y fichas técnicas establecidas. <i>Aspecto específico que requiere mejora:</i>

AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
				- Revisión de la completitud de la información de entrada y de salida en los informes y actas de revisión por la dirección del SGSST. - Revisión de los análisis derivados de los indicadores mencionados en la revisión por la dirección. - Documentación del estado de cumplimiento de los compromisos previos. <i>Impacto generado por esta situación:</i> Lo anterior permitiría fortalecer el compromiso de alta dirección en la toma decisiones y mejora del SGSST producto de los seguimientos a la revisión por la dirección.
		X	Artículo 2.2.4.6.32. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	<i>Descripción de la situación actual:</i> - Se mencionó que el proveedor de vigilancia ha tenido ausencias de personal por causa de accidentabilidad dentro de las instalaciones del Ministerio (ejemplo accidente de la señora Nubia Salas), sin embargo, esta información no está reportada de manera formal y documentalmente al SGSST. <i>Aspecto específico que requiere mejora:</i> - Entendiendo que, si bien es cierto que la responsabilidad del reporte de los accidentes de trabajo ante la ARL y la EPS es del empleador, se recomienda que, por responsabilidad compartida, el SGSST del MEN solicite y tenga en custodia los AT de los contratistas, así con el respectivo seguimiento a la investigación del accidente. - Asegurarse de que las causas del accidente no sean no sean atribuibles al MEN como por ejemplo daños en la infraestructura, y en caso afirmativo, tomar los correctivos adecuados. - En este mismo orden considerar las estadísticas de ausentismo, accidentabilidad y enfermedad, dentro del seguimiento y evaluación del proveedor de los servicios según corresponda, por ejemplo, contrato de mantenimiento, contrato de vigilancia, contrato de aseo, etc. <i>Impacto generado por esta situación:</i> Lo anterior permitiría a la Entidad reconocer situaciones de co-responsabilidad en la administración de personal contratado por terceros, así como actuar oportunamente al respecto, generando relaciones de mutua confianza con los proveedores de servicios críticos.



LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: KATTY J. MOLANO PULIDO

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: LUIS ALFREDO CONTRERAS